

de lo partiuo, de la del Consejo, dandome, en  
el Interin. aviso, del Reyvo, para ponerlo  
en su noticia, Dios Guarde a Vm. m. a. Como  
Deseo Madrid 8 de Agosto de 1750. // D. Joseph  
Antonio de Larra - Sr. D. Diego Manuel  
Espino

---

Y para que tenga, el mas pronto y devido  
Cumplim. lo que por S. M. se manda, he resuelto  
despachar la presente Vereda, para que las  
Justicias de los Pueblos, que comprende, sin  
la menor Retardacion, encaminen, a mi po-  
der, una puntual Relacion, de la Cosecha de  
Trigos, que hubieren Coido, de la presente  
en sus Respective Jurisdicciones, segun  
en la forma, y para el efecto que previe-  
ne, la primera Real orden, poniendo  
estas Justicias, a continuacion, de este  
despacho, Diligencia, de quedar, entendi-  
do, de su contento, para su mas breve ob-

---

